LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA** identificado con número de Cédula **80.038.828** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 007 - 2014	02-Ene-2014	31-Dic-2014	Brindar soporte al área de presupuesto y contabilidad de la entidad	$ 24.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Recepción, análisis, asignación de rubro de las solicitudes de Disponibilidad Presupuestal.
c) Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
d) Recepción, revisión de contratos para asignación de Registros presupuestales y expedición de Registros Presupuestales.
e) Verificación de Obligaciones presupuestales a partir de las causaciones de facturas y cuentas de cobro de proveedores y contratistas.
f) Conciliación de Cuentas por Pagar a cierre de cada vigencia con las áreas de Tesorería y Contabilidad.
g) Generación del informe de cuentas por pagar presupuestales
h) Creación y mantenimiento permanente de la base de datos del sistema para proveedores y clientes.
i) Revisión, parametrización y actualización del software de manera permanente en todos los procesos.
j) Generación, revisión y transmisión de medios magnéticos nacionales.
k) Generación, revisión y transmisión de medios magnéticos Distritales.
l) Revisión, conciliación y depuración de cuentas de balance y de resultado para elaboración de Estados Financieros de forma trimestral.
m) Clasificación y organización de los documentos que conforman el archivo de la coordinación de presupuesto y contabilidad.
n) Elaboración y trámite de documentos por el sistema Orfeo.

o) Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

p) Las demás que sean asignadas por la coordinación de contabilidad y presupuesto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO

Firmado digitalmente por YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2022.10.13 19:39:40 -05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana A Salcedo – Profesional de Talento Humano